

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.308/2016
BITÁCORA: 12/G1-0142/03/16

Chilpancingo, Guerrero, 29 de Marzo de 2016

**EJIDO CORRALES, MPIO. DE PETATLAN, GRO.
CALLE CONOCIDO S/N BENITO JUAREZ EJIDO CORRALES
40852 PETATLAN, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1099/2015 de fecha 20 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO DE CORRALES, Petatlan, P-12-048-COR-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 3,205.300 Metros cúbicos rollo | 214 | 1 | 214 | 15098744 |
| EJIDO DE CORRALES, Petatlan, P-12-048-COR-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 457.900 Metros cúbicos rollo | 31 | 215 | 245 | 15098958 |
| EJIDO DE CORRALES, Petatlan, P-12-048-COR-001/15, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 457.900 Metros cúbicos rollo | 31 | 246 | 276 | 15098989 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruiz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02;
delegado@guerrero.semarnat.gob.mx